



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	68001-31-10-008- 2023-00212-01
TRAMITE	VIOLENCIA INTRAFAMILIA – SEGUNDA INSTANCIA
LUGAR	Plataforma LIFESIZE
INICIO	02:30 p.m. del 06 de junio de 2023
FINALIZACION	05:20 p.m. del 06 de junio de 2023
AUDIENCIA	PRACTICA DE PRUEBAS

INTERVINIENTES:

JUEZ:	MARTHA ROBALBA VIVAS GONZÁLEZ
DEMANDANTE:	EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA
APODERADO:	Dr. JESUS DAVID PAREDES PEREZ
DEMANDADO:	JANETH VICTORIA SOTO MOTTA
APODERADA:	Dra. PRISCILA ANGULO PORRAS

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACION. - Siendo las 02:30 P.m., del Seis (06) de junio de dos mil Veintitrés (2023), se da inicio formal a audiencia de practica de pruebas en sede de segunda instancia, de conformidad con lo ordenado en auto del 18 de mayo de 2023, que avoco conocimiento del tramite de la referencia, verificándose la asistencia del denunciante **EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA**, de la denunciada **JANETH VICTORIA SOTO MOTTA**, junto con sus apoderados judiciales Dr. **JESUS DAVID PAREDES PEREZ** y **PRISCILA ANGULO PORRAS**, respectivamente, quienes comparecieron a la diligencia la cual se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma **LIFESIZE**.

PRACTICA DE PRUEBAS:

Se recaudo el interrogatorio del señor **EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA**, y posteriormente el de la señora **JANETH VICTORIA SOTO MOTTA**.

SE DECRETAN DE OFICIO LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

- Registro de matrimonio del señor **EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA** y la señora **HELGA HELENA URBINA DIAZ**.
- Documento de divorcio, disolución y liquidación de la sociedad conyugal del matrimonio del señor **EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA** y la señora **HELGA HELENA URBINA DIAZ**.
- Registro de matrimonio del señor **EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA** y la señora **JANETH VICTORIA SOTO MOTTA**.

Poniéndose de presente a las partes, que dicha documental deberá ser aportada a mas tardar el día 07 de junio de 2023 a las 4:30 p.m. a efectos de ser tenido en cuenta al interior del presente tramite de segunda instancia.

Así mismo, se informa a las partes que la providencia tendrá lugar bajo la modalidad escritural, dentro del termino legalmente establecido para ello, con las decisiones del caso a que haya lugar en derecho.

La presente providencia se notifica a las partes en Estrados. No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada a las 5:20 p.m. de hoy Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed98c8e503a7a646d23c1acc30d6ad438070eb57d27b8f83ae9a0d85a99d6a0a**

Documento generado en 07/06/2023 07:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>